# DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas - SAT

# **NOTA DE SEGUIMIENTO Nº 001-11**

Segunda al Informe de Riesgo N° 004-09 A.I. Emitida el 6 de marzo de 2009

Fecha: 21 de febrero de 2011

## LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio	Zona Urbana		Zona Rural		Territorios Étnicos	
		Localidad	Barrio	Corregimiento	Veredas	Resguardos	Tierras comunidades negras
Cesar	Valledupar	Comuna 1	El Centro, El Carmen, Pescaíto, Paraíso, 9 de Marzo	La Mesa - Azúcarbuena	El Mamón, Los Ceibotes, Los Cominos de Tamacal, El Palmar, La Montañita, La Montaña	Resguardo Arhuaco de la Sierra: Comunidad de Birwa y zona de ampliación en el entorno del corregimiento de La Mesa	Territorio tradicional de comunidades negras de Guacoche.
		Comuna 2	Los Mayales, Villa del Rosario	Villa Germania	La Tigra, Marquetalia, Los Palmitos, Las Mercedes, Montecristo Abajo		
		Comuna 3	1 de Mayo, San Martín, Villa Fuentes, Nuevo Milenio y El Páramo	Maríangola	El Diluvio, El Oasis, La Gran Vía, Montecristo, Las Gallinetas, El Descanso, Las Mariposas, Trocha de Angostura		
		Comuna 4	Francisco de Paula, Las Mercedes, 450 Años, San Jerónimo, Villa Corelca, Los Fundadores, Dangond, 7 de Agosto	Aguas Blancas Valencia de	Nueva Idea, La Sierrita, La Guitarra, El Silencio, El Túnel, El Oasis, Casablanca Nuevo Mundo, Las	Resguardo Kogui, Malayo y Arhuaco: comunidad de Tezhumke y zona de ampliación.  Resguardo Indígena Kankuamo: comunidades de Ríoseco, Murillo y zona de ampliación.	
				Jesús Guacoche	Calabazas, El Cercado		
		Comuna 5	La Nevada, Nuevo Amanacer, Bello Horizonte, Divino Niño, El Futuro de los Niños y	El Jabo Patillal	La Firma, Villa Rueda, El Guáimaro		
				Ríoseco Badillo			
	Pueblo Bello		Las Rocas	Minas de Iracal	Las Bóvedas, Las Neblinas, La Góngora, El Hondo, Siparare, Antiguos 1, Antiguos 2	Resguardo Arhuaco de la Sierra: comunidades Karwa, Seikurin y Gimain	
				La Honda	El Cairo	Resguardo de Businshama	

## **VALORACIÓN DEL CIAT**

IR / NS	FECHA REUNIÓN CIAT	VALORACIÓN
Informe de Riesgo N° 004 de 6 de marzo de 2009 de Alcance Intermedio (I.R. No. 004-09-A.I)	Marzo 27 de 2009	No alerta
Nota de Seguimiento N° 004 de 7 de febrero de 2010 (N.S. No. 004-10) Primera al I.R. N° 004-09-A.I.	Sin información	No alerta

## NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

El Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo en su labor de seguimiento a las situaciones de riesgo derivadas del accionar de organizaciones armadas ilegales, ha podido evidenciar la persistencia del escenario de riesgo advertido en Informe de Riesgo N° 004 del 6 de marzo de 2009 y reiterado en la Nota de Seguimiento N° 004 de 7 de febrero de 2010 que viene afectando a numerosos sectores sociales de la población residente en los municipios Valledupar y Pueblo Bello (Cesar). De conformidad con este seguimiento, se ha podido establecer que no sólo se mantienen plenamente vigentes las condiciones estructurales y coyunturales que dieron origen al informe de riesgo aludido sino que varias de las situaciones de riesgo descritas en la nota de seguimiento de febrero de 2010 se han agudizado en algunos sectores de los municipios Valledupar y Pueblo Bello, en razón a que, sobre todo en los contextos urbanos, han crecido notoriamente las acciones violentas perpetradas por grupos armados ilegales postdesmovilización de las AUC.

Es evidente que en los municipios focalizados, sobre todo en Valledupar, se ha incrementado la violencia, expresada a través de homicidios, de manera particular, mediante la modalidad del sicariato, debido a las acciones de las redes de coerción de grupos armados ilegales postdesmovilización de las AUC, los cuales mantienen una presencia ocasional o permanente en el norte del Cesar.

La fase de recomposición y reconfiguración de los grupos armados ilegales emergidos luego de la desmovilización de las AUC, en esta región se evidencia a través del accionar de las siguientes estructuras armadas ilegales:

- Los reductos no desmovilizados del Bloque Norte de las AUC y personal desmovilizado que se han rearmado, que se autodenominan "Los Urabeños". Esta organización armada ilegal deviene de las autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia –AGC—.

- "Los Paisas", cuyo origen está relacionado con la llamada Oficina de Cobro de Envigado y con el Bloque Cacique Nutibara (BCN).
- "Los Rastrojos", provenientes del suroccidente del País (Cali) que, al parecer, actúan con el apoyo de otros grupos ilegales y que se hallan en proceso de crecimiento y expansión territorial en algunas regiones del país, particularmente, en la región Caribe.

Estas organizaciones armadas ilegales establecen, en ocasiones, alianzas o acuerdos con otros grupos armados ilegales que complejizan la comprensión de su accionar por parte de las autoridades que tienden a minimizar el carácter, la naturaleza y los impactos humanitarios de estos grupos ilegales, reduciéndolas a simples bandas criminales o delincuenciales como un problema meramente criminológico sin tener en cuenta otros factores de interpretación y análisis.

Diversas investigaciones e informes sobre los orígenes, la naturaleza, la estructura, las alianzas, los intereses y las acciones de estos grupos armados ilegales determina que en algunas áreas el accionar de estas facciones está relacionado con el control territorial y social, de la seguridad ilegal, de las relaciones de intercambio y de los factores productivos regionales como son la tierra, los recursos públicos y la economía, así como la intervención en los procesos políticos, judiciales, sociales y de participación ciudadana, características que los distingue de organizaciones criminales o bandas delincuenciales dedicadas exclusivamente al narcotráfico o a perpetrar delitos violentos.

Para el caso del departamento Cesar, esos elementos se observan en la protección por parte de estos grupos ilegales de algunos latifundios ganaderos y de monocultivos agroindustriales, mientras que otras facciones hacen presencia en zonas que controlaron las autodefensas con el propósito de afectar la gobernabilidad y continuar así usufructuando los circuitos de la economía, legal e ilegal.

En informes de organizaciones intergubernamentales y de derechos humanos de carácter internacional como Human Rights Watch (HRW) y gubernamentales como la Comisión Nacional de Reparación –CNRR–, han manifestado que estos grupos armados ilegales están ocupando zonas de antiguo dominio de las AUC y persiguen similares intereses.

Para enfrentar con eficacia el desafío que representa para la seguridad y la garantía de los derechos humanos el accionar de los grupos armados ilegales, es necesario entender o comprender de mejor manera las motivaciones, los fines y las lógicas de estos grupos ilegales. Dejar de ver sus acciones como episodios aislados y protagonizados por la "delincuencia común" permitirá diseñar y adoptar medidas efectivas para su neutralización o desmantelamiento y así evitar la comisión de hechos violentos atentatorios de los derechos fundamentales de la población civil.

En ese sentido, en el norte del departamento del Cesar, de manera particular, en la ciudad Valledupar y en el municipio Pueblo Bello, se ha venido configurando un preocupante escenario de

riesgo a partir de los diversos hechos violentos derivados de la disputa entre integrantes de "Los Rastrojos", "Los Paisas" y Los Urabeños", quienes están instrumentalizando a las redes sicariales y bandas delincuenciales que existen en la región y que actúan bajo su subordinación, con el fin de cometer homicidios y extorsiones, entre otras actividades ilegales.

La gran mayoría de los hechos violentos que han sido perpetrados por presuntos integrantes de los grupos armados ilegales han afectado a personas civiles que no tienen vínculos con esas organizaciones armadas, quienes han sido víctimas de amenazas, extorsiones, intimidaciones, homicidios y desplazamientos forzados, entre otras conductas violentas.

Los grupos armados ilegales postdesmovilización que actúan en el norte del Cesar han cooptado o instrumentalizan a bandas delincuenciales, que subordinan a sus intereses económicos y sociales, para que lleven a cabo actividades ilegales y sicariales.

La configuración del anterior escenario de riesgo presenta las siguientes características, actores armados, efectos y víctimas:

1. Disputa territorial entre organizaciones armadas ilegales postdesmovililización de las AUC, por el control de redes de testaferrato y circuitos económicos lícitos e ilícitos.

Como se describió anteriormente, la principal amenaza la generan los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC que actúan en el departamento del Cesar ("Los Urabeños", "Los Rastrojos" y, "Los Paisas"). La disputa que meses atrás se desencadenó en el sur del Cesar entre los autodenominados "Los Urabeños" y "Los Rastrojos", repercutió en el acomodamiento de las estructuras armadas ilegales en el norte y centro del departamento. "Los Rastrojos" que habían logrado avanzar en el territorio, sufrieron un duro revés con la captura de un importante mando de esa organización lo cual fortaleció a "Los Urabeños", que han consolidado su presencia en la región, tanto en las áreas urbanas como en algunas zonas rurales en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta (SNSM). Con el fin de confrontar a "Los Urabeños", "Los Rastrojos", al parecer, habrían establecido alianzas con "Los Paisas", quienes a finales de 2008 y principios de 2009 contendieron con "Los Urabeños" en el sur y centro del departamento del Cesar.

El objetivo de esta disputa es controlar los corredores de movilidad y las actividades ilegales relacionadas con el narcomenudeo o microtráfico, la extorsión y la administración del sistema denominado "cobradiario" o "pagodiario". Las antiguas rutas del contrabando vienen siendo utilizadas por estos grupos armados ilegales para el tráfico de estupefacientes. El Gobernador del Cesar en declaraciones a los medios de comunicación (08-10-2010) expresó categóricamente que "la carretera y trochas que comunican al norte del Cesar con el sur de La Guajira, serían los nuevos caminos para sacar de la región droga procesada o transportar cargas de materiales químicos para su producción".

En lo que concierne a las extorsiones se ha observado un cambio, toda vez que los grupos armados ilegales han privilegiado las microextorsiones cobradas a tenderos, pequeños comerciantes y vendedores informales. Para los investigadores judiciales, el cobrar pequeñas cuotas extorsivas a un gran número de personas permite obtener de manera más segura el pago de las exigencias económicas y evita la posibilidad de ser delatados ante las autoridades.

Si bien, el control de las rutas del narcotráfico sigue siendo una de las prioridades de los grupos armados ilegales postdesmovilización de las AUC, en la medida en que las dinámicas han ido mutando, su presencia en los territorios también se profundiza buscando el aprovechamiento de las ventajas de la geografía económica regional para controlar corredores de movilidad y los puertos de entrada y salida de mercancías (incluidos puertos clandestinos e ilegales) que permitirán camuflar el tráfico de drogas, entre otras. Este dinámico tráfico es el responsable de las cadenas del microtráfico escenificadas en ámbitos urbanos, que por su creciente significado requiere a su vez una larga red de administración. Otro aspecto que representa creciente interés es el acaparamiento de tierras y predios potencialmente valorizables por recursos mineros, proyectos agroindustriales, energéticos y de turismo ecológico, así como de valorización urbana.

La gran mayoría de hechos, sobre todo aquellos que implican violencia directa contra la población civil, han ocurrido en contextos urbanos. En ese orden de ideas, sobre todo en lo que tiene que ver con los grupos armados ilegales postdesmovilización de las AUC, la eventual ubicación de pequeñas estructuras armadas en áreas rurales, tiene importancia en la medida en que sirven de apoyo estratégico a las operaciones urbanas que realizan sus redes de coerción. Sobre el particular se ha conocido, por ejemplo, que estructuras adscritas a "Los Urabeños" o "Banda de Urabá", mantienen de manera dispersa, en municipios limítrofes con Valledupar y Pueblo Bello, cultivos de uso ilícito en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta (SNSM) y manejan pequeños laboratorios para el procesamiento de la pasta básica de coca.

Los grupos armados ilegales postdesmovilización de las AUC, como ya se ha dicho, acuden cada vez con mayor regularidad a las bandas delincuenciales y a la cooptación, incluso, de pandillas juveniles, con la finalidad de fortalecer sus redes de coerción a las cuales delegan la realización de ciertas actividades. Sin embargo, en algunas ocasiones los límites entre los repertorios de violencia y el modus operandi desplegados por la delincuencia y la criminalidad comunes y por los grupos armados ilegales de mayor envergadura, resultan poco claros y difusos, debido a que en determinados escenarios las bandas delincuenciales, si bien están subordinadas a estructuras armadas superiores, también cuentan con autonomía para la realización de sus propias actividades ilegales.

El principal factor que está incidiendo en el aumento de los homicidios en Valledupar es la disputa y el accionar de los grupos ilegales en este territorio, tal como lo advirtió el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo en xel año 2009 y 2010. De acuerdo con los registros

oficiales de la Policía Nacional en los primeros 45 días del año 2011 se han presentado 17 homicidios en la ciudad de Valledupar. De no adoptarse medidas eficaces de prevención y protección es posible que se incrementen las cifras de homicidios, en los cuales pueden resultar afectados civiles ajenos a la confrontación entre los grupos ilegales.

Entre las características de los grupos armados ilegales postdesmovilización de las AUC, sobresale su estructura compartimentada, construida a partir de un sinnúmero de pequeñas estructuras flexibles, con gran capacidad de adaptación ante los escenarios adversos, lo cual deriva en que la captura o dada de baja de algunos sus miembros no comporta mayores repercusiones ni para las estructuras similares ni mucho menos para aquella que les da soporte, entre otras razones porque ante la captura o muerte de un mando, se cuenta con los sucesores. Los grupos armados ilegales postdesmovilización de las AUC cuentan con al menos tres componentes claramente diferenciados: A) La cúpula de la organización, se caracteriza por ser un núcleo bastante cerrado configurado a partir de fuertes niveles de lealtad entre sus miembros; desde allí se diseñan y planifican las operaciones más especializadas y sofisticadas. B) Intermediarios y/o articuladores estratégicos, en general no se conocen entre sí y tienen un conocimiento muy restringido sobre la ubicación de los miembros del primer componente; sus integrantes básicamente tienen la función de coadyuvar a la ejecución de aquellas acciones que requieren importantes niveles de experiencia. C) Las bandas delincuenciales y redes de sicarios; curiosamente, a pesar de su peligrosidad, resultan ser el más frágil y vulnerable de la cadena, y por esa razón con un muy limitado conocimiento del segundo componente.

Los grupos armados ilegales postdesmovilización de las AUC, con el propósito de sostener a sus redes de coerción y de hacerse al control de sectores poblacionales que les son funcionales a sus mercados de ilegalidad, han desplegado esfuerzos para controlar dichos negocios, relacionados con la extorsión, el microtráfico, el sistema conocido como pagodiario o cobradiario y hacia el futuro, probablemente el contrabando de combustible y las redes de prostitución.

Uno de los aspectos que deben analizar y atender las autoridades es la capacidad de estas organizaciones armadas ilegales de establecer alianzas y acuerdos con grupos ilegales de otras regiones del País y con algunas de menor rango de amenaza; en este sentido, su capacidad de expansión y alcance territorial, en un momento dado puede representar un mayor riesgo para la población. Para el caso regional, ésta parece ser la dinámica de la confrontación armada:

- Los grupos armados ilegales que operan en el norte y centro del departamento del Cesar han tenido actividad en el Sur del Cesar por lo que es necesario tener en cuenta los efectos que ha dejado el accionar de esos grupos en esa región del departamento.
- En el año 2010 se conoció de la pretensión del llamado Ejército Revolucionario Popular Antiterrorista de Colombia (ERPAC), que hace presencia en los Llanos Orientales, de incursionar y

penetrar en el centro y norte del Cesar, con el propósito de ampliar las rutas del narcotráfico hacia Venezuela y el Caribe. Alias "Amaury", quien llegó a ser el tercero al mando del Bloque Norte de las AUC, era uno de los principales enlaces con que contaba Pedro Oliveiro Guerrero Castillo, alias Cuchillo (abatido por la Policía Nacional en diciembre de 2010) para poner en marcha una estructura armada que operaría en la región. Según los organismos de inteligencia, cuando alias "Amaury" fue capturado --el 30 de agosto de 2010 en la finca La Paola de la vereda Bélgica del municipio de Astrea (Cesar)-- llevaba varios días esperando la llegada de un dinero y de unas armas provenientes del ERPAC.

- Se ha conocido que en el corregimiento de Badillo (Valledupar), una banda delincuencial dedicada al abigeato y a la extorsión, la cual aparentemente se habría fortalecido con el ingreso de algunos desmovilizados de las AUC, podría estar configurando una estructura armada ilegal, que al parecer, tendría como propósito ejercer el control territorial en áreas rurales del norte del Cesar y del sur de La Guajira para "apropiarse del contrabando de gasolina, precursores químicos, tráfico de armas y transporte de alucinógenos". Se estima pertinente que a esta situación las autoridades competentes verifiquen la información, le hagan seguimiento a la misma con el fin de que si se amerita se adopten las medidas que correspondan.
- Asimismo, algunas fuentes han informado sobre la presencia de una pequeña estructura armada ilegal articulada a "Los Urabeños", que se mueve con regularidad a través de algunos corregimientos de Pueblo Bello (Minas de Iracal) y Valledupar (Villa Germania y La Mesa) ubicados en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta (SNSM).
- 2. La intensificación de la disputa entre las diferentes organizaciones armadas ilegales postdesmovilización de las AUC (OAI), conlleva la búsqueda y concreción de aliados y apoyo político que contribuya a una más rápida y eficaz hegemonía regional. En este sentido, los próximos comicios del mes de octubre de 2011, representan una oportunidad estratégica que permitiría alcanzar los objetivos de tales Organizaciones. No es desdeñable que candidatos interesados en ganar las corporaciones públicas, recurran en busca de apoyo y respaldo o sean coaccionados a renunciar a sus intenciones por parte de las OAI.

Con miras a los próximos comicios regionales y locales para elegir alcaldes, gobernadores, concejales y diputados, existe el temor en la población sobre las intenciones de los grupos armados ilegales, específicamente Los Urabeños, de incidir en el debate electoral. Para lograr este propósito, pondrían en marcha estrategias dirigidas a infiltrar y financiar las campañas políticas para hacerse al control de algunos cargos y tener injerencia sobre el manejo del presupuesto municipal y departamental. En referencia con lo anterior, en un artículo publicado el 25 de agosto de 2010 en El Tiempo se dice lo siguiente: "se han recibido mensajes de lugartenientes de "Jorge 40", de que ahora intentarán recuperar terreno político en municipios claves: "Un hombre de "40" ordenó ir por las alcaldías de La Jagua de Ibirico, Chiriguaná, El Paso y Becerril e incluso por la Gobernación",

dice la fuente local avalada por Bogotá [...] Esa misma autoridad dice que otra instrucción es atacar a dirigentes locales en las versiones libres para despejar el camino de sus candidatos". Aunque pareciera que ni "Los Urabeños" ni "Los Rastrojos" ni "Los Paisas" tuvieran actualmente la capacidad y la fuerza para reeditar la historia del pasado reciente cuando los integrantes del Bloque Norte de las AUC cooptaron por diferentes medios y mecanismos a la institucionalidad pública, es fundamental que las autoridades nacionales y regionales adopten las medidas de prevención que impidan que el proceso electoral se vea intervenido por los grupos armados ilegales afectando el libre ejercicio del derecho a elegir y ser elegido.

Atención especial merecen los casos de guardianes del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), adscritos al Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Valledupar, conocido localmente como "La Tramacúa", que han terminado asesinados o heridos en atentados sicariales. Estos hechos requieren que sean esclarecidos por los órganos de investigación del Estado con el fin de establecer los móviles y determinar si se trata de acciones en las que se hallen involucrados presuntos integrantes de grupos armados ilegales.

3. Luego de la desmovilización de las AUC y de la extradición de su máximo comandante, la expectativa de las organizaciones de víctimas y líderes de las mismas, se ha incrementado ante la oportunidad que representa una potencial reparación administrativa, de verdad y justicia en el marco de la Ley de Justicia y Paz; recientemente el trámite de la Ley de víctimas en el Congreso de la República, ha incrementado la participación y denuncia de las organizaciones de víctimas, que presionan para que tales procesos de justicia y reparación avancen y funcionen, lo que también ha propiciado una reacción violenta de los grupos armados ilegales involucrados y que no quieren que tales hechos se reconozcan o se reparen.

En este sentido, los grupos armados ilegales postdesmovilización de las AUC profieren amenazas, hostigan e intimidan a los líderes y personas que impulsan procesos para la reivindicación de los derechos de las víctimas y de la población en situación de desplazamiento y que están demandando la restitución de las tierras que en otrora le fueron violentamente despojadas por integrantes del Bloque Norte de las AUC, y que bien podrían provenir de estos grupos armados ilegales o de facciones asociadas con ellos.

La disputa entre "Los Urabeños" contra "Los Paisas" y "Los Rastrojos", hace prever que las acciones violentas de estos grupos armados ilegales podrían afectar especialmente a las víctimas del conflicto armado, a población en situación de desplazamiento y, sobre todo, a los campesinos que demandan el restablecimiento de sus derechos y la restitución de sus tierras y predios, por cuanto podrían sufrir atentados contra su vida e integridad física teniendo en cuenta las controversias y diferencias que se presentan entre los testaferros de los comandantes de las AUC quienes vinculados o relacionados con estas facciones armadas ilegales procuran apropiarse, conservar las tierras despojadas a los

campesinos e impedir que por los medios legales y la vía judicial los reclamantes obtengan la restitución de sus tierras.

4. La conjunción de los anteriores escenarios también conlleva actividades de violencia por parte de las organizaciones armadas postdesmovilización de las AUC contra sectores sociales vulnerables y estigmatizados, así como reclutamiento de jóvenes para sus estructuras, aprovechando el estado de vulnerabilidad social que puedan tener como pobreza, exclusión y/o falta de oportunidades laborales y académicas. En este aspecto, la juventud es un sector potencialmente en riesgo de vincularse a las pandillas y bandas delincuenciales que son subcontratadas por las OAI en servicios de sicariato e intimidación.

El empobrecimiento y las precarias condiciones socioeconómicas de buena parte de la población asentada en las áreas donde anteriormente hicieron presencia y ejercieron influencia frentes del Bloque Norte de las AUC ha contribuido a que estas estructuras armadas ilegales sean vistas por ciertos sectores poblacionales, deprimidos y vulnerables, como una fuente de ingresos y de empleo.

Las acciones de los grupos armados ilegales en las áreas urbanas del norte del Cesar han afectado principalmente a los niños(as) adolescentes y a los/as jóvenes. El hecho de que entre las víctimas como entre los victimarios se hayan registrado algunos casos que involucran a niños, niñas, adolescentes, es una evidencia de que estos grupos armados ilegales postdesmovilización de las AUC continúan implementando estrategias de reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, quienes por su condición de menores de edad no sólo pasan desapercibidos en las tareas que, como cobradores de cuotas extorsivas o como sicarios les asignan, sino que su judicialización es compleja.

Otra población víctima de las acciones de los grupos armados ilegales son los tenderos, comerciantes, mototaxistas, taxistas, entre otros. Los homicidios de algunos tenderos y comerciantes podrían explicarse como retaliaciones ejecutadas por las redes sicarlales de estos grupos ante la renuencia y negativa a pagar las cuotas extorsivas. Las muertes violentas de taxistas y mototaxistas podrían estar relacionadas con el oficio que desempeñan bien porque se oponen a la ejecución de actividades ilícitas o al pago de extorsión o bien porque son señalados o considerados de ser colaboradores o integrantes de las redes de apoyo de los grupos ilegales contendientes.

Teniendo en cuenta que la presencia y accionar de grupos armados ilegales en el norte del Cesar, podría estarse incentivando en razón a las precarias condiciones socioeconómicas y de pobreza de algunos sectores poblacionales lo mismo que al estado de desatención en que se encuentran muchas de las víctimas del conflicto armado, es claro, entonces, que la problemática generada por estos grupos armados ilegales no se puede resolver única y exclusivamente a partir de medidas de seguridad por parte de la Fuerza Pública, sino que se requiere de una intervención de las autoridades civiles del Gobierno nacional, departamental y municipal con programas de orden social

y económico que permitan superar los factores de vulnerabilidad de la población. Sobre el particular, cabe reconocer la labor de la fuerza pública, especialmente, de la Policía Nacional, que es sobre la que recae la responsabilidad de combatir y desmantelar a los grupos armados ilegales postdesmovilización de las AUC, porque ha realizado en Valledupar y en el departamento del Cesar un importante trabajo en ese sentido, el cual en muy pocas ocasiones es complementado con acciones civiles y humanitarias de las autoridades territoriales y de las instituciones públicas locales y regionales. Si bien los Consejos de Seguridad en todas sus expresiones es un mecanismo importante para hacerle frente al desafío que representan los grupos armados ilegales, se hace necesario que las medidas trasciendan ese escenario para que otras instancias e instituciones estatales y gubernamentales se involucren con soluciones efectivas a través programas e inversiones de carácter social, económico y humanitario.

El reto para las autoridades es grande debido a la existencia de una intrincada red de testaferros de las antiguas AUC, de la que se siguen beneficiando personas y familias de la región, lo cual propicia escenarios para la consolidación y la expansión de estas estructuras armadas ilegales.

Teniendo en cuenta los escenarios riesgo antes descrito, la Defensoría del Pueblo, a través del Sistema de Alertas Tempranas (SAT), reitera y mantiene vigentes las advertencias contenidas en el Informe de Riesgo Número 004-09 y en la Nota de Seguimiento No. 004 de 7 de febrero de 2010, toda vez que como se ha podido demostrar persisten los factores de amenaza y de vulnerabilidad que les dieron origen previéndose la intensificación de las acciones violentas por parte de los grupos armados ilegales contra la población civil que derivarán en graves vulneraciones a sus derechos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, es probable que se presenten acciones de violencia de los grupos armados ilegales postdesmovilización de las AUC, principalmente "Los Urabeños", "Los Paisas" y "Los Rastrojos", que se pueden traducir en: amenazas de muerte, homicidios selectivos y múltiples (masacres), extorsiones a comerciantes, agricultores, ganaderos, tenderos, transportadores que ponen en serio riesgo la vida y la libertad de las víctimas que se nieguen a cumplir con el pago de las cuotas extorsivas, restricciones a la movilidad, enfrentamientos armados con interposición de población civil, utilización de métodos o medios para generar terror, reclutamiento forzado y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes (NNA), atentados contra la integridad personal, desapariciones y desplazamientos forzados, entre otras vulneraciones a los derechos humanos.

#### RECOMENDACIONES DE LA NOTA DE SEGUIMIENTO

En razón a los escenarios de riesgo descritos en esta Primera Nota de Seguimiento, se solicita al Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas (CIAT) emitir la Alerta Temprana correspondiente, así como orientar la adopción de medidas que lleven a conjurar, mitigar o controlar las situaciones de riesgo señaladas y brindar las garantías requeridas a fin de proteger a la población civil de los

municipios de Valledupar y Pueblo Bello (Cesar). En especial se considera necesario recomendar lo siguiente:

- 1. Al Comando Departamental de Policía del Cesar para que en estricta observancia de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario (DIH), reforzar los operativos urbanos, principalmente los patrullajes nocturnos en los barrios, comunas y cabeceras corregimentales focalizados en la presente advertencia, adoptar medidas restrictivas al porte de armas e incrementar las estrategias y acciones encaminadas a capturar a sus integrantes y a desmantelar las estructuras armadas ilegales postdesmovilización de las AUC y a sus distintas redes de coerción y de apoyo logístico.
- 2. A la fuerza pública para que de manera coordinada y en estricta observancia de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario (DIH), desplieguen misiones y acciones de inteligencia que permitan la captura y judicialización de las personas ligadas a los grupos armados ilegales postdesmovilización de las AUC, así como a aumentar los operativos dirigidos a incautar y desmantelar las estructuras asociadas al narcotráfico y al microtráfico que tienen influencia en Valledupar y Pueblo Bello.
- 3. Al Ejército Nacional para que en apoyo de la Policía Nacional y en estricta observancia de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario (DIH), refuerce e intensifique los operativos de registro y control en las vías principales y secundarias, especialmente aquellas que comunican a los corregimientos entre sí y a éstos con las cabeceras municipales de Valledupar y Pueblo Bello y con los municipios vecinos para evitar las acciones de los grupos armados ilegales postdesmovilización de las AUC.
- 4. Al Comando Departamental de Policía del Cesar, al Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) y al Cuerpo Técnico de Investigaciones (CTI) de la Fiscalía General de la Nación (FGN), para que fortalezcan las labores de inteligencia que permitan la captura y judicialización de los presuntos responsables de las acciones violentas que contra la población civil de Valledupar y Pueblo Bello se han cometido en los últimos meses, en la perspectiva de individualizar y judicializar a sus responsables, tanto materiales como intelectuales y determinadores.
- 5. Al Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), al Cuerpo Técnico de Investigaciones (CTI) de la Fiscalía General de la Nación (FGN) y a los organismos de inteligencia de la Policía Nacional y del Ejército Nacional, elaborar y poner en marcha estrategias conjuntas de investigación con el propósito de identificar, desentrañar y desmantelar la red de testaferros, herencia de los paramilitares, especialmente de aquellos sectores que actualmente se encuentran articulados a los grupos armados ilegales postdesmovilización de las AUC.

- 6. Al Programa de Protección de la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia, en coordinación con las autoridades de policía a nivel departamental y municipal, y previa concertación con los directamente involucrados, adoptar medidas tendientes a garantizar la vida e integridad de los lideres y representantes de organizaciones de víctimas y de población en situación de desplazamiento y comunidades que vienen demandando la restitución de las tierras que otrora les fueron arrebatadas por miembros de las AUC y que puedan ser víctimas de retaliaciones de la red de testaferros y de acciones violentas de parte de los grupos armados ilegales postdesmovilización de las AUC.
- 7. A la Fiscalía General de la Nación (FGN), a la Policía Nacional y a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia, con el acompañamiento de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), para que en consulta con las personas, familias y comunidades que vienen demandando la restitución de las tierras que años atrás les fueron arrebatadas por los paramilitares y que actualmente se encuentran en riesgo debido a esta situación, realicen las gestiones conducentes a estructurar e implementar, con un enfoque diferencial de género y de etnia, su vinculación al Programa de Protección de Víctimas.
- 8. A la Fiscalía General de la Nación (FGN) para que designe un fiscal especial que atienda los procesos e investigaciones asociados a los grupos armados ilegales postdesmovilización que operan en el Cesar.
- 9. A las alcaldías municipales de Valledupar y Pueblo Bello para que a través de sus respectivas Secretarías de Gobierno convoquen periódicamente a las autoridades civiles, policiales y militares concernidas, a fin de evaluar y redefinir las acciones que se están poniendo en vigor a fin de reducir la comisión de homicidios y de hechos de violencia contra la población civil de sus respectivos municipios.
- 10. A las Personerías Municipales de Valledupar y Pueblo Bello para que a través de su misión como Ministerio Público y como garantes de los derechos humanos, vigilen y realicen estrecho seguimiento a las actuaciones y gestiones de las distintas instituciones públicas concernidas, dirigidas tanto a dar cumplimiento a las recomendaciones consignadas en esta advertencia como, de acuerdo a sus respectivas funciones, a prevenir, disminuir o morigerar los riesgos que la población civil tiene como consecuencia del accionar de grupos armados ilegales.
- 11. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y a la Comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos organizados al margen de la ley para que, con el concurso de la Gobernación del Cesar y de las alcaldías de Valledupar y Pueblo Bello, garantice la puesta en marcha de medidas y protocolos de prevención y protección integral y oportuna a todos los niños, niñas y adolescentes (NNA) que se encuentren en condiciones de riesgo o en peligro de reclutamiento forzado y utilización ilícita por

parte de los grupos armados ilegales postdesmovilización de las AUC en estos dos municipios y que en asocio con el Ministerio de la Protección Social se de pleno cumplimiento al mandato del Convenio No. 182 de 1999 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), "sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación", el cual fuera ratificado por Colombia mediante la Ley 704 de 21 de noviembre de 2001, así como la Resolución 1612 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

- 12. Al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) para que junto al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICFB), la Gobernación del Cesar y las alcaldías de Valledupar y Pueblo Bello, coordine los esfuerzos, acciones y recursos institucionales que se requieran a fin de prevenir la vinculación de niños, niñas y adolescentes (NNA) y de jóvenes a los grupos armados ilegales, a las actividades ligadas a la economía del narcotráfico y a las redes de prostitución.
- 13. Al Programa Presidencial de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Vicepresidencia de la República y a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y de Justicia para que en coordinación con la Gobernación del Cesar, las alcaldías de Valledupar y Pueblo Bello y las Personerías Municipales de estos dos municipios, promuevan escenarios de coordinación interinstitucional con los sectores poblacionales identificados en alto riesgo, a fin de construir un plan de prevención, orientado a formular estrategias y acciones tanto para la mitigación del riesgo como para la oportuna y adecuada atención de las demandas de la población concernida.
- 14. A la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, a la Gobernación del Cesar y a las alcaldías municipales de Valledupar y Pueblo Bello para que de manera coordinada canalicen los recursos necesarios y desarrollen acciones interinstitucionales orientadas a brindar una atención adecuada y pertinente a las personas y familias que durante los últimos meses han sido víctimas de desplazamiento forzado con ocasión de la presencia de grupos armados ilegales postdesmovilización de las AUC y de sus redes de coerción.
- 15. A la Gobernación del Cesar, a las Alcaldías Municipales de Valledupar y Pueblo Bello, a la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER) y a la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) para que de conformidad con sus respectivas funciones, de manera coordinada, realicen los esfuerzos que se requieran a fin de dar pleno y satisfactorio cumplimiento al mandato de la Corte Constitucional contenido en su Auto 218 de 11 de agosto de 2006, referido a la protección de tierras y patrimonio de las comunidades y familias rurales y campesinas que se encuentran en situación de desplazamiento forzado o en riesgo de serlo.
- 16. Al Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER), a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar de la Superintendencia de Notariado y Registro y al Proyecto de Protección de Tierras y Patrimonio (PPTP) de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación

Internacional para que elaboren un inventario y un mapeo que de cuenta de la situación actual en que se encuentran los predios y tierras que, bajo diferentes artilugios y con el ejercicio de la violencia, los paramilitares les arrebataron a sus legítimos propietarios y formulen alternativas dirigidas a que les sean restituidas y aseguradas jurídicamente a sus verdaderos y legítimos propietarios

17. A todas las autoridades civiles concernidas en esta advertencia, lo mismo que a la fuerza pública y a los organismos de seguridad del Estado, en atención a los artículos 282 y 283 de la Constitución Política de 1991 y a los artículos 15 y subsiguientes de la Ley 24 de 15 de diciembre de 1992, informar periódicamente sobre las actuaciones y medidas derivadas de la presente Segunda Nota de Seguimiento y sus alcances con respecto a las situaciones de riesgo descritas

#### JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas